



CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. XXXXXXXXXXXX; “ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL”





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada de la Viga No. 1174, Torre B, 2º piso, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09430, Ciudad de México.
Tel. 56349910, Ext. 27756 y 27752. Correo electrónico: proteccivil.dfsur@imss.gob.mx



INDICE

Glosario de términos.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. Entidad Convocante.
- 1.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- 1.3. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.
- 1.4. Condición para participar en la Invitación.
- 1.5. Requisitos para presentar proposiciones.

2. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- 1.6. Origen de los recursos.
- 1.7. Porcentaje, forma y términos del anticipo.
- 1.8. Idioma y Moneda.
- 1.9. Condiciones de pago.
- 1.10. No negociación.
- 1.11. Información específica sobre las partes de los trabajos que se podrán subcontratar.
- 1.12. Documentos que el ARC proporcionará al participante para preparar su proposición.
- 1.13. Firma electrónica.
- 1.14. Etapas del procedimiento de contratación.
- 1.15. Integración de la proposición.
- 1.16. Información para que los participantes integren su proposición técnica y económica.
- 1.17. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- 1.18. Documentación técnica y económica de la proposición.
- 1.19. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- 1.20. Causas expresas de desecamiento.
- 1.21. Causas por las que se podrá declarar desierta la invitación.
- 1.22. Causas por las que se podrá cancelar la invitación.

3. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- 1.23. Modelo de contrato.
- 1.24. Firma del contrato.
- 1.25. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- 1.26. Procedimiento de ajuste de costos.

4. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

- 1.27. Inconformidades y controversias.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

ARC	Área Responsable de la Contratación.
ART	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
AT	Área Técnica.
AR	Área Requirente.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley o LOPS	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO XX-XXXGYRXXX-XXXX-2025

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDÍA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXX, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO: XXXXXXXXX

CORREO ELECTRÓNICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 4, 27 FRACCIÓN II, 28, 29, 30 FRACCIÓN I, 41, 43, 44, 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LE INVITA EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LA ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, , POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y EL LUGAR DONDE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS.

LOS TRABAJOS COMPRENDERÁN LA ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DESCRIPCIÓN Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR, SE CONTEMPLA EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EL SERVICIO QUE ESTÉN OFERTANDO.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN PLAZO TOTAL DE 60 DÍAS NATURALES, CON FECHA ESTIMADA PARA SU INICIO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2025.



1.4. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.

1.5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

DOS O MÁS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN AGRUPARSE Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y FORMALIDADES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE UNO DE ELLOS HAYA RECIBIDO EL OFICIO DE INVITACIÓN.

LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN EL QUE SE DEBERÁ ESTABLECERÁ CON PRECISIÓN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

2. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

2.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, EMITIDO POR LA JEFATURA DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL. PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA CUENTA 51351002 "SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES".

2.2. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPO.

2.3. IDIOMA Y MONEDA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

2.4. CONDICIONES DE PAGO.

LA CONDICIÓN DE PAGO QUE SE ESTIPULARÁ EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) LOS SERVICIOS RECIBIDOS, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES



SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA Y/O FACTURA ELECTRÓNICA IMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN CALZADA LA VIGA 1174, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN CASO DE APLICAR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO. EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

2.5. NO NEGOCIACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 27 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY Y 66, DEL REGLAMENTO, EL IMSS PODRÁ SOLICITAR AL PARTICIPANTE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL, PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL PARTICIPANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ÉSTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, CASO EN EL QUE SE ENVIARÁ UN AVISO AL PARTICIPANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN COMPRANET.

2.6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE AUTORIZA SUBCONTRATAR NINGUNO DE LOS TRABAJOS.



2.7. DOCUMENTOS QUE EL ARC PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN. EL INSTITUTO OTORGARA TODAS LAS FACILIDADES Y EL DICTAMEN ESTRUCTURAL 2024 DE LAS GUARDERÍAS, CON EL QUE SE CUENTA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE OPERACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SOLICITE Y CORRESPONDA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DEL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN, ASI COMO EL DICTAMEN ESTRUCTURAL.

2.8. FIRMA ELECTRÓNICA.

PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA, LA CUAL LE SERÁ SOLICITADA POR EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE INGRESAR SU PROPUESTA.

2.9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LOPS, 59 Y 60 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY, SE DESARROLLARÁ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A) LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET.

B) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVIOABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C) SIENDO LA FECHA Y HORA INDICADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PROCEDERÁ A DESCARGAR DE COMPRANET LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SI POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR ELLO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y, EN SU CASO, DEL TESTIGO SOCIAL, CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O



ESTÁ CORRUPTO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES DEBERÁ SER FIRMADA DE FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGREN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

D) CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

E) LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 27 PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES DE LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO. CONFORME AL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN EL ACTA QUE SEA ELABORADA CON MOTIVO DE ESTE EVENTO, SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA Y LUGAR EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER EL ACTA DEL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE COMPRANET.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHA ACTA PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS VA A COMPRAR"- "IMSS COMPRÓ".

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, CONFORME LO ESTIPULA SOLO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS COMPRANET.



2.9.1. FECHA, HORA, LUGAR Y DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.9.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23/04/2025	10:00 horas	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALZ. LA VIGA #1174, TORRE C, 4° PISO, COL. EL TRIUNFO, CP 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
FALLO	24/04/2025	11:00 horas	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALZ. LA VIGA #1174, TORRE C, 4° PISO, COL. EL TRIUNFO, CP 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.
FIRMA DEL CONTRATO	25/04/2025	10:00 horas	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN CALZ. LA VIGA #1174, TORRE C, 4° PISO, COL. EL TRIUNFO, CP 09430, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.

REDUCCIÓN DE PLAZO	NO
TIPO DE LICITACIÓN	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 43 DE LA LOPS)
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 28 DE LA LOPS)

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA UNIDAD COMPRADORA SE ENCUENTRA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA HACER USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y RECIBIR PROPOSICIONES A TRAVÉS DE ESTA VÍA COMPRANET.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET.

2.10. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

2.10.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS PARTICIPANTES.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS



ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 7 (SIETE), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN EL ANEXO 7 (SIETE) DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

2.10.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS LICITANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPS, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PASADO ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO EN EL QUE SE ESTABLECERÁN QUE SERÁN RESPONSABLES EN IGUAL PROPORCIÓN Y DE MANERA SOLIDARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, UTILIZANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, ARTÍCULO 47 DEL RLOPS.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 (DOS), DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) TODOS LOS INTEGRANTES O EMPRESAS QUE FIRMEN EL CITADO CONVENIO, ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN NUMERAL 2.12 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

B) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE TODOS LOS INTEGRANTES O EMPRESA, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;



- C) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- D) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- F) EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA CLARA EN SU PROPOSICIÓN, QUE ÉSTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA ESTE PUNTO SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL CON LA PROPOSICIÓN, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- G) EL REPRESENTANTE COMÚN, DEBERÁ CONTAR CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- H) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE LES EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES;
- I) LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, LO CUAL DEBERÁ ASENTARSE EN LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y;
- J) LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE SEÑALE EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL (LOS) CONTRATO (S) DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE SUSCRIBA, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.10.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

POR CUANTO A LA EXPERIENCIA:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACREDITAR COMO MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELATIVOS A: ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO CAPACIDAD FINANCIERA QUE SUSTENTE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ACREDITAR EN LO RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

COMPLEJIDAD DE LA OBRA: SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DE IGUAL FORMA LOS TRABAJOS SERÁN DE DÍA, EN HORARIOS NOCTURNOS, FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD, SIEMPRE COORDINADOS CON LA DIRECTORA O ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD.

MAGNITUD: OBRAS Y SERVICIOS CUYA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEA ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEAN SIMILARES A LA CANTIDAD A REALIZAR DESCRITA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

POR CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA:

MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE TOMARÁN EN CUENTA EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.

LO ANTERIOR, SE VERIFICARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PARTICIPANTE INTEGRE EN SU PROPOSICIÓN Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:
- RELACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS QUE REALIZARA EL REGISTRO DE LOS DICTAMENES Y VISTOS BUENOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- REGISTRO O CARNET VIGENTE COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CSE)

2.11. INFORMACIÓN PARA QUE LOS PARTICIPANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. LOS ESCRITOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PARTICIPANTE, DEBERÁN DIRIGIRSE AL LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL.



LOS PARTICIPANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 2.12, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DE FORMA COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, UTILIZANDO LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE SE LES PROPORCIONAN COMO ANEXOS EN LA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE UTILICE Y PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO SERÁ NECESARIO ESCANEAR LOS FORMATOS CON FIRMA PARA INTEGRARLOS AL MEDIO MAGNÉTICO, PERO PUEDEN REALIZARLO CON BUENA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTOS PUEDAN SER LEGIBLES.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE SI LAS DEMÁS HOJAS O SUS ANEXOS CARECEN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE LA HOJA QUE LOS INTEGRAN.

EN MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y LOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN FOLIARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS; ENUMERANDO DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL PARTICIPANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ A SU PROPOSICIÓN, DE LIBRE ELABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, ADEMÁS DE OBSERVAR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, Y ESTABLECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE LO UBIQUE EN ESE SUPUESTO, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

PARA LOS INTERESADOS QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE INVITACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE OBLIGAN EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPOSICIONES A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE PREVÉ EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRA NET”, PUBLICADO EN EL DOF, EL 28 DE JUNIO DE 2011.

2.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

AL EFECTO, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LOPS. EN CASO DE QUE



ALGÚN LICITANTE APAREZCA EN EL LISTADO DE PROVEEDORES SANCIONADOS O INHABILITADOS Y ESTO SE HUBIERE SUBSANADO O EXISTA DICTAMEN FAVORABLE AL LICITANTE, DEBERÁ INCLUIRLO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE NO HACERLO, SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN.

A. DECLARACIÓN ESCRITA, FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LOPS. ANEXO 5 (CINCO)

B. ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ANEXO 5 (CINCO) CONFORME AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY.

C. LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO), DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN SU CASO ACREDITAR HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL .

D. EN CASO DE QUE SE PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1, CONFORME AL ANEXO 2 (DOS), DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

E. CONFORME AL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

F. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

G. PRESENTAR CONSTANCIAS, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE ESTÁN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

H. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.



J. EN EL SUPUESTO QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA, CON LA FINALIDAD QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

K. EXPERIENCIA COMO MÍNIMO RELACIONAR Y COMPROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO:

RELACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS: (DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CSE)):

- REGISTRO O CARNET VIGENTE

L. PRESENTAR SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2024 Y ÚLTIMAS DOS DECLARACIONES PARCIALES 2025 SOLO EN CASO DE TENER MENOS DE UN AÑO CONSTITUIDO, ÚLTIMAS DOS DECLARACIONES PARCIALES 2025.

ASÍ COMO ACREDITAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

M. PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL SAT RELATIVO A LA PERSONA MORAL O FISICA QUE BRINDARA EL SERVICIO ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEBIENDO TENER DICHO REGISTRO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EN CASO DE TENER MENOS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD PRESENTAR EL REGISTRO PRIMIGENIO ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE

N. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN



TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUBLICADA EN D.O.F. EL 30 DE MAYO DE 2011.

- O. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL MEMBRETADO.
- LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA ATENDER ESTE SERVICIO.
 - EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.
- P. PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT ÚNICAMENTE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I.- LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGREN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.
- II.- EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- III.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN ÉSTA. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL COMPLEMENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

2.12.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL), Y EN EL CASO DE PERSONA MORAL, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. CONFORME EL ARTICULO 61 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- II. ANEXO 5 (CINCO) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

2.13.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIRLA AL ARC.

- I. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (UNO), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.



II. EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

III. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.12, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. LOS DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN SON LOS SIGUIENTES:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA, LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL PROCEDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LAS ESPECIALIDADES, PARTIDAS Y SUBPARTIDAS Y CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE CONTIENE DESCRIPCIÓN.

LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE EL PARTICIPANTE DEMUESTRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO, SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN LA OBRA A EJECUTAR, AL HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD AL OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, Y QUE EL IMSS CUENTE CON ELEMENTOS PARA EVALUAR ESTOS ASPECTOS.

2.13.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO, INDICANDO COSTO POR INMUEBLE, SUB TOTAL, I.V.A. Y TOTAL, CONFORME, EL ANEXO 6 (SEIS), EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN DOS DE LA LEY.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN ELABORARSE A 2 (DOS) DECIMALES.

A. SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES

B. LA COTIZACIÓN SERA POR INMUEBLE EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS

C. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE OFERTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, LOS COSTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

D. LOS LICITANTES DEBERÁN EXPRESAR TEXTUALMENTE EN SUS PROPUESTAS, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO SUFRIRÁN CAMBIO ALGUNO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

2.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DE CUYO RESULTADO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR UNIDAD, SE REALIZARÁ BAJO LO SIGUIENTE:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, BAJO ESTE MECANISMO, EN PRIMER TÉRMINO, SE REALIZARÁ LA CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DETERMINÁNDOSE SOLVENTE LAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.



POSTERIORMENTE SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ÚNICAMENTE DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES Y SE ADJUDICARÁ A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

AL PARTICIPANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. EN CASO DE CONTINUAR EMPATADOS SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO.

2.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EXCEPTO AQUELLOS REQUISITOS QUE INDICAN QUE NO SON MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LOPS, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D) CUANDO NO COTICE CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA, CONFORME AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V.
- F) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.

2.16. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- A. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O LOS PRECIOS DE LOS LICITANTES NO FUEREN ACEPTABLES.



- B. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PUEDAN SER PAGADAS POR EL IMSS.
- D. CUANDO NINGUNA PROPOSICIÓN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLA CON LO REQUERIDO.

2.17. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA CONTRATACIÓN.

EL ARC PODRÁ CANCELAR LA CONTRATACIÓN A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL IMSS. TAL DETERMINACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70, DEL REGLAMENTO.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL IMSS SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR TAL MOTIVO.

3. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

3.1. MODELO DE CONTRATO.

LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, ESTARÁN SUJETOS AL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, CUYO CONTENIDO Y ALCANCE, CUMPLE Y ESTÁ ESTRUCTURADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

LA CUANTÍA DE LA PENALIZACIÓN Y EL PORCENTAJE DE RETENCIÓN A ESTIPULAR EN EL CONTRATO A FORMALIZAR SE DETERMINARÁN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

IMPORTE A CONTRATAR.	RETENCIÓN POR PERIODO MENSUAL.	PENA DEFINITIVA POR CADA DÍA DE ATRASO.
MÁS DE 200 MILLONES DE PESOS.	5.0%	1 AL MILLAR
MÁS DE 100 MILLONES Y HASTA 200 MILLONES DE PESOS.	7.5%	2 AL MILLAR
MÁS DE 50 MILLONES Y HASTA 100 MILLONES DE PESOS	10.0%	3 AL MILLAR
MÁS DE 30 MILLONES Y HASTA 50 MILLONES DE PESOS.	12.5%	4 AL MILLAR
DE 30 MILLONES DE PESOS O MENOS.	15.0%	5 AL MILLAR

3.2. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO EL 25 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, CITA EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE C. COLONIA EL TRIUNFO. ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430. CIUDAD DE MÉXICO.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- A) A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDA EN EL PRESENTE NUMERAL, APERCIBIDO DE QUE, SI NO LO FIRMA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE



LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY. SE ADJUNTA EL FORMATO COMO ANEXO 8 (OCHO)

B) A QUE, PREVIA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA COTEJO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

C) QUE FIRMARÁ LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

3.3. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

3.1. DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA CONFORME LO ESTIPULA LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO 9 (NUEVE), LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERA RESGUARDADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CITA EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, TORRE B Y C. COLONIA EL TRIUNFO. ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09430. CIUDAD DE MÉXICO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERA LIBERADA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", POR LO QUE ESTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ EN UN TERMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA, A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRAMITES PARA CANCELACIÓN O LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LO TANTO, LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERAN DIVISIBLES.

4. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS Y TRANSPARENCIA.

4.1. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 84 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE



RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, CÓDIGO POSTAL 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE SU PARTICIPACIÓN, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES.



ANEXO 1 (UNO)

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

“El Instituto” a través del Departamento de Guarderías, solicita la contratación para la **ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS PERTENECIENTES AL OOAD SUR DEL DF.**, para poder brindar el servicio en 09 Guarderías, dependientes de este ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL quien en lo sucesivo se le denominara “OOAD SUR DEL DF”, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en: Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, así como parte de los requisitos para la obtención del Programa Interno de Protección Civil y de los Estándares de Seguridad para Guarderías IMSS, en los que señala que se debe de contar con una Constancia de Seguridad Estructural Y Visto Bueno de Seguridad y Operación, avalado por la autoridad competente. Es por ello que, se requiere de los servicios de un Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE) (**El Proveedor**), para que elabore y registre la Constancia de Seguridad Estructural y el Visto Bueno de Seguridad y Operación de 09 guarderías, en la Alcaldía correspondiente.

“El Proveedor” llevará a cabo la ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF., en cada uno de los inmuebles señalados, ante la Alcaldía correspondiente, de acuerdo a sus características y posteriormente entregara el registro realizado, al Administrador del Contrato en cada uno de los inmuebles señalados, entregando a la Oficina de Protección Civil copia del mismo.

Términos y condiciones:

“El Proveedor” se compromete a iniciar la prestación del servicio a partir del día siguiente de la fecha del fallo, en las Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, que a continuación se señalan:



CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
GUARDERIA	DIRECCIÓN
Guardería 020	Av. San Fernando No. 279 Col. Isidro Fabela, C.P. 14030, Alcaldía Tlalpan
Guardería 024	Calzada de Tlalpan No. 3329 Col. Santa Úrsula Coapa, C.P. 04650, Alcaldía Coyoacán
Guardería Madres VI	Izcalli N. 5, Unidad Habitacional Independencia C.P. 10100, Alcaldía Magdalena Contreras

VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN	
GUARDERIA	DIRECCIÓN
Guardería 017	Oriente No. 253 Col. Agrícola Oriental C.P. 08500, Alcaldía Iztacalco
Guardería 028	Calzada La Viga No. 157-A, Col. Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc
Guardería 029	Emiliano Zapata No. 6, Col. Santa Anita, C.P. 08300, Alcaldía Iztacalco
Guardería 031	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 325 Col. Buenos Aires, C.P. 06780, Alcaldía Cuauhtémoc
Guardería 049	Dr. García Diego No. 175 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc
Guardería V	Plaza de las Flores S/N Unidad Santa Fe C.P. 01170, Alcaldía Álvaro Obregón

“El Proveedor” para otorgar la prestación del servicio solicitado, asistirá a los inmuebles a realizar la inspección y condiciones en que se encuentran operando, realizara los estudios correspondientes, verificará que cuenten con los requerimientos de los Lineamientos Técnicos para la Elaboración de la Constancia de Verificación Estructural en la Ciudad de México, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y de acuerdo a la normas vigentes señaladas, asimismo el **“El Instituto”** otorgara todas las facilidades y el Dictamen Estructural 2024 de las guarderías, con el que se cuenta de cada una de las Unidades y la documentación que se le solicite y corresponda para la realización del trámite del Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Cabe aclarar que la autorización de la Constancia de Seguridad Estructural tiene una vigencia de cinco años, de acuerdo al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, vigente cuando no se altere el funcionamiento estructural del inmueble o haya un sismo de mayor magnitud importante

y así lo requiera la Secretaria de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial, asimismo el Visto Bueno de Seguridad y Operación cuenta con una vigencia de tres años.



Lugar de entrega

“**El Proveedor**”, se obliga a entregar Constancia de Seguridad Estructural y Visto Bueno de Seguridad y Operación, avalado por la autoridad competente al Administrador del Contrato en cada uno de los inmuebles señalados anteriormente.

Forma de Pago

“**El Instituto**” pagará a “**El Proveedor**” el Importe en Moneda Nacional (pesos mexicanos) los servicios recibidos, dentro de un término de 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura una vez realizado el servicio.

Asimismo, deberá presentar los siguientes documentos:

Original y copia de la factura y/o factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, que deberá ser entregada en el Departamento de Contabilidad y Erogaciones ubicado en Calzada la Viga 1174, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México, en el horario de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Para el trámite de pago “**El Proveedor**” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes “**El Proveedor**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de aplicar, “**El Proveedor**” deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Garantías

“**El Proveedor**” ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un



importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

Penas Convencionales:

“El Instituto” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1.0% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

La pena convencional se calculará por el Administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la entrega de los servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema Prei Millenium.

“El Proveedor” autorizará a **“El Instituto”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto. Sera considerada como aplicación pena convencional cuando concluidos los 60 días, no sea entregado la Constancia de Seguridad Estructural registrada ante la autoridad correspondiente, en la unidad.

Cuando el área técnica o requirente por conducto del Administrador del contrato, consideren la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.



Se aplicaran deducciones por el monto total del servicio presentado cuando:

No cumpliera con las condiciones con las que fue solicitado;

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Son consideradas penas convencionales:

No entregar la Constancia de Seguridad Estructural y el Visto Bueno de Seguridad y Operación, registrada ante la autoridad.

No presentar copia del carnet del DRO o CSE, actual.

No concluir el trámite.

Normas

Reglamento de Construcciones del Distrito federal de la Ciudad de México.

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Estándares de Seguridad en Guarderías del IMSS Mayo 2024.

Experiencia Requerida

“El Proveedor” manifestara que dispone de capacidad técnica operativa, que cuenta con instalaciones, equipo necesario para proporcionar el servicio *ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO), EN 9 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF.*, que se proporcionarán con eficiencia y eficacia en cada uno de los inmuebles del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, señalados.

Calidad

Deberá presentar copia del carnet como Director Responsable de Obra (DRO) o Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), debiendo tener dicho registro vigente durante el periodo del contrato.



Responsabilidad

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “El Instituto” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

Vigencia del Contrato:

60 días a partir del día siguiente a la fecha del fallo.

Cantidad de servicios

Elaboración y Registro de Constancia de Seguridad Estructural se realizara en 03 guarderías y el Visto Bueno de Seguridad y Operación en 06 guarderías, mencionadas del IMSS en el OOAD Sur del D.F., se cotizará el servicio en cada uno de los inmuebles que a continuación se señalan:

PARTIDA NO.1

ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) PARA 3 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF.

No.	Inmueble	Costo total por Inmueble
1	Guardería 020	
2	Guardería 024	
3	Guardería Madres VI	
	Subtotal	
	IVA	
	Total	



PARTIDA NO. 2

ELABORACION Y REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) PARA 6 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF.

No.	Inmueble	Costo total por Inmueble
1	Guardería 017	
2	Guardería 028	
3	Guardería 029	
4	Guardería 031	
5	Guardería 049	
6	Guardería V	
	Subtotal	
	IVA	
	Total	
01	TOTAL DEL SERVICIO	

El precio se mantendrá vigente durante la duración del contrato.





ANEXO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.



LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL





PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN...

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA...

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA...

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE DE 20.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





ANEXO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO A, B, E, F.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA NO.** _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **DE NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LOPS.**
- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ME ABSTENDRE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.**
- CONFORME AL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE INVITACIÓN SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS ACLARACIONES.**
- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ME OBLIGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONES CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.**

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LOPS.

EL LICITANTE PRESENTARÁ ESTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CASO DE QUE NO PRESENTE EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA. LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERA, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____.

ASIMISMO, MANIFIESTO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.	2.10.1		
TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL), EN EL CASO DE PERSONA MORAL, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ARTICULO 61 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY.	2.12.2. FRACC.I		
ANEXO 5 (CINCO) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.	2.12.2. FRACC.II		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.	2.10.1		
EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO ANEXO 7 (SIETE) , EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LOPS. CONFORME AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIV DE LA LEY.	2.12. INCISO A)		
REQUISITO DE PARTICIPACIÓN, ENTREGAR UN ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ANEXO 3 (TRES) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. CONFORME AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXII DE LA LEY.	2.12. INCISO B)		
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES , DEBERÁN PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ADEMÁS ACREDITAR HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.	2.12. INCISO C)		
EN CASO DE QUE SE PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA , CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y	2.12. INCISO D)		



DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD, SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1, CONFORME AL ANEXO 2 (DOS) , DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.			
CONFORME AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	2.12. INCISO E)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	2.12. INCISO F)		
PRESENTAR CONSTANCIAS, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE ESTÁN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	2.12. INCISO G)		
LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA".	2.12. INCISO H)		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONES CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.	2.12. INCISO I)		
EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA , CON LA FINALIDAD DE QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA OCTAVA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRECITADO ACUERDO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	2.12 INCISO J)		
EXPERIENCIA; SE REQUIERE COMPROBAR COMO MÍNIMO UNA PLANTILLA DE PERSONAL PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE ESTE SERVICIO: <ul style="list-style-type: none"> • RELACIÓN Y CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES EN CAMPO Y GABINETE, DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO TODAS SUS FASES Y ETAPAS: (DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) O CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CSE)); • REGISTRO O CARNET VIGENTE 	2.12. INCISO K)		
PRESENTARAN SU DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2024 Y ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIAL 2025 , SOLO EN CASO DE TENER MENOS DE UN AÑO CONSTITUIDO, ÚLTIMAS DOS DECLARACIONES PARCIALES 2025. ASÍ COMO ACREDITAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	2.12. INCISO L)		
PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL SAT RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN QUE SE DARÁ LA ATENCIÓN AL SERVICIO, DEBIENDO TENER DICHO REGISTRO UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EN CASO DE TENER MENOS DE 6 MESES DE ANTIGÜEDAD PRESENTAR EL REGISTRO PRIMIGENIO ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	2.12. INCISO M)		



LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD , O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	2.12. INCISO N)		
PLAN DE TRABAJO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN PAPEL MEMBRETADO. <ul style="list-style-type: none"> LA METODOLOGÍA PROPUESTA PARA ATENDER ESTE SERVICIO. EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO EN RELACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO. 	2.12. INCISO O)		
COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT ÚNICAMENTE SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	2.12. INCISO p)		
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (UNO) " ANEXO TÉCNICO Y REQUERIMIENTO ". EN SU CASO, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	2.13.1 FRAC. I y II		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO DONDE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL, CON DOS DECIMALES, INDICANDO PARTIDA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL MÁXIMO, SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL, CONFORME AL ANEXO 6 (SEIS)	2.13.2		



ANEXO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA 1

ELABORACION Y REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) PARA 3 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF.

No.	Inmueble	Costo total por Inmueble
1	Guardería 020	
2	Guardería 024	
3	Guardería Madres VI	
	Subtotal	
	IVA	
	Total	

ELABORACION Y REGISTRO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) PARA 6 GUARDERÍAS DEL OOAD SUR DEL DF.

PARTIDA 2

No.	Inmueble	Costo total por Inmueble
1	Guardería 017	
2	Guardería 028	
3	Guardería 029	
4	Guardería 031	
5	Guardería 049	
6	Guardería V	
	Subtotal	
	IVA	
	Total	
01	TOTAL DEL SERVICIO	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE EL PRECIO OFERTADO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXO 7 (SIETE)

_____(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA** _____ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL) NO. DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA** _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO. - LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA DURACIÓN

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)





ANEXO 8 (OCHO)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO: _____





**ANEXO 9 (NUEVE).
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, (DEPENDENCIAS).

Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la **Ciudad de México**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.



(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (DIEZ PORCIENTO) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (VEINTE PORCIENTO) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición





expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.